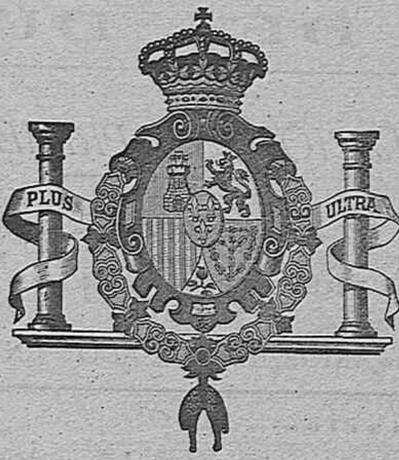


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado

Parte Oficial

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA EUGENIA Y SUS ALTEZAS REALES EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS E INFANTES Y DEMÁS PERSONAS DE LA AUGUSTA REAL FAMILIA, continúan sin novedad en su importante salud.

Sección de Obras públicas.

Expropiaciones

El Excmo. Sr. Gobernador, con esta fecha se ha servido resolver lo siguiente:

Publicada en el número 57 del BOLETÍN OFICIAL, correspondiente al día trece de Mayo último, la relación nominal de los propietarios de las fincas que es necesario expropiar en el término municipal de Tábara, para la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de Tábara a la estación de La Tabla, y no habiéndose presentado en el plazo señalado reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación que se intenta, he resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa, declarar la necesidad de la ocupación de las expresadas fincas para el fin indicado.

Al propio tiempo he acordado que por los propietarios interesados se proceda al nombramiento de Peritos para las operaciones de medición y justiprecio».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador, se publica en este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley de expropiación forzosa y 20 de esta última, advirtiendo a los interesados que contra la declaración de la necesidad de la ocupación, solo procede el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento dentro de los ocho días siguientes al en que les sea notificada, y los que en el plazo y forma que prescribe el artículo 20 de la Ley citada no hiciesen el nombramiento de Perito o nombrasen a personas que no reúnan las condi-

ciones exigidas por el artículo 21 de la mencionada Ley y el 32 de su Reglamento, modificado por los Reales decretos de 4 de Junio de 1881, 13 de Junio de 1894, 6 de Noviembre de 1903, 4 de Mayo de 1917 y 7 de Mayo de 1919 y Real orden de 28 de Noviembre de 1906, se entenderá que se conforman con el Perito de la Administración.

Zamora 1.º de Agosto de 1929.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez. R—2618

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora.

Nombramiento de Recaudadores de las Contribuciones del Estado

Ha sido nombrado Recaudador de la 3.ª zona de Alcañices, D. Manuel Juan Antón, por fallecimiento del que la desempeña D. Rogelio González.

Nombrando Recaudador de la 1.ª zona de Alcañices a D. Lorenzo Guillermo Blanco, cesando el que la desempeñaba D. Ladislao Fernández.

Nombrando Recaudador de la 1.ª zona de Zamora a D. Ladislao Fernández, cesando el que la venía desempeñando D. Daniel Martín Gozalo.

Lo que se pone en conocimiento de todas las Autoridades civiles y militares.

Zamora 1.º de Agosto de 1929.—El Tesorero Contador, Claudio Rodríguez Diego.

R—2616

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Nombrado Agente y Gestor en esta provincia de la Caja de Previsión Social de Salamanca-Avila Zamora D. Lisardo García Mateos, se hace público, encargando a los señores Alcaldes

que presten a dicho Agente cuantos auxilios les interese y sean necesarios para cumplir debidamente con la misión que se le encomienda en relación con la Ley del Retiro Obrero Obligatorio. Zamora 5 de Agosto de 1929.

El Gobernador,
Ramón López Montenegro.

Sección de Obras públicas

Expropiaciones

Instruyéndose por este Gobierno civil el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ocuparse en el término municipal de Muelas del Pan, con motivo de las obras de preparación del aprovechamiento hidráulico denominado «Salto de Ricobayo» (Saltos del Duero, S. A.) y rectificada por aquella Alcaldía la relación de propietarios, he resuelto que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa y en los 23 y 24 de su Reglamento, a fin de que en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, las personas o entidades interesadas hagan verbalmente al Alcalde de Muelas del Pan, o las presente por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Encargo a la mencionada autoridad municipal que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, levante las correspondientes actas, autorizadas por el Secretario del Ayuntamiento, de las reclamaciones que se hagan verbalmente y admita todas las que se presenten por escrito dentro del plazo señalado, y que remita a este Gobierno civil dichas actas y escritos, con su correspondiente índice, dentro de los dos días siguientes de cerrarse el plazo.

Zamora 30 de Julio de 1929.

El Gobernador,
Ramón López Montenegro.

SALTOS DEL DUERO, S. A.**EXPROPIACIONES.—PRIMERA ETAPA**

EMBALSE DE LA ATAGUIA PROVISIONAL SOBRE EL RIO ESLA

PROVINCIA DE ZAMORA

TÉRMINO MUNICIPAL DE MUELAS DEL PAN

PARTIDO JUDICIAL DE ZAMORA

RELACION PROVISIONAL DE PROPIETARIOS INTERESADOS EN LA EXPROPIACION DE ESTE TÉRMINO

Número de orden	Pago	Propietarios		Aprovechamiento	Arrendatario	OBSERVACIONES
		NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO			
1	La Vega	Ayuntamiento	Muelas del Pan	Erial	El mismo	
2	"	Manuel Corcobado	Alcañices	Molino		
3	"	Juan Rapado Martín	Muelas del Pan	Tierra y Erial	El mismo	
4	"	José Rapado Martín	"	Tierra	"	
5	"	Gaspar Rapado Martín	"	"	"	
6	"	Alejo Blanco Díez	"	"	"	Arboles de ribera
7	"	Manuela Requejo Rapado	"	"	"	
8	"	Ignacio Piriz Diego	"	"	"	Arboles ribera
9	"	Manuela Requejo Rapado	"	"	"	
10	"	José Rapado Martín	"	"	"	
11	"	Vicente Piriz Bartolomé	"	"	"	Arboles ribera
12	"	Juan Martín Rapado	"	"	"	"
13	"	Martín Pelayo Moreno	"	"	"	"
14	"	María Pelayo Martín	"	"	"	
15	"	Juan Rapado Martín	"	"	"	Arboles ribera
16	"	Juan Alonso Gallego	"	"	"	"
17	"	Felipe Argüello Alonso	"	"	"	
18	"	José Refoyo Rodríguez	"	"	"	
19	"	Felipe Miguel Alonso	"	"	"	
20	"	Juan José Pelayo Martín	"	"	"	
21	"	José Pelayo Rodríguez	"	"	"	
22	"	José Gato Vizán	"	"	"	Arboles ribera
23	"	Agustín Martín Rapado	"	"	Francisco Arribas	"
24	"	Froilán Gato Vizán	"	"	El mismo	"
25	"	Antonio Refoyo Martín	"	"	Antonio Barroso	
26	"	Antonio Refoyo Martín	"	"	Ricardo F. Parra	
27	A. Rietalaviga	Juan Alonso Gallego	"	"	El mismo	Arboles ribera
28	"	Antonio Rodríguez Cid	Zamora	"	Agustín Esperanza P.	
29	"	Antonio Rodríguez Cid	"	"	Francisco Bartolomé	
30	"	Agustín Martín Piriz	Muelas del Pan	"	El mismo	Arboles ribera
31	"	Felipe Miguel Alonso	"	"	"	"
32	"	Francisco Pelayo Martín	"	"	"	Cercada
33	La Vega	Antonio Barroso Martín	"	"	"	"
34	"	Paula Cancelo Álvarez	Zamora	Erial	Juan Lázaro	"
35	"	Juan Enrique Fernández	Muelas del Pan	"	El mismo	"
36	"	Antonio Refoyo Martín	"	"	Manuel Requejo	
37	"	María Martín Rapado	"	"	Juan Martín Rapado	
38	"	Manuel Requejo Rapado	"	"	El mismo	
39	"	Francisco Gallego Pedrón	"	"	"	
40	"	Manuel Rapado Martín	Palazuelo	"	"	
41	"	José Refoyo Rodrigo	Muelas del Pan	"	"	
42	"	Manuel Miguel Rodríguez	"	"	Francisco Arribas	
43	"	Luis Pelayo Barroso	"	"	El mismo	
44	"	Manuel Arribas Martín	"	"	"	
45	"	Antonio Añez Calles	"	"	"	
46	"	Juan José Martín Fernández	"	"	"	
47	"	Alfonso Miguel Alonso	"	"	"	
48	"	Antonio Refoyo Martín	"	"	"	
49	"	Manuel Martín Bartolomé	"	"	Manuela Requejo	
50	"	Antonio Añez Calles	"	"	El mismo	
51	"	Alfonso Miguel Alonso	"	"	"	
52	A. Los Molinos	Francisco Gallego Pedrón	"	"	"	
53	"	Benito Miguel Benito	"	"	"	
54	La Vega	José Alonso Martín	"	"	"	
55	"	José Rapado Martín	"	"	"	
56	"	Antonio Barroso Martín	"	"	"	
57	"	Martín Pelayo Moreno	"	"	"	
58	"	Francisco Bartolomé Pelayo	"	"	"	
59	"	Juan Bartolomé Fernández	"	"	"	
60	"	Manuel Corcobado	"	"	"	
61	"	José Gato Vizán	Alcañices	C. Aceña y Mlno.	El mismo	
62	"	Manuel Añez Calles	Muelas del Pan	Tierra	"	
63	"	Francisco Rapado Pelayo	"	"	"	
64	"	Ignacio Piriz Diego	"	"	"	
65	"	Alfonso Pelayo Piriz	"	Erial	"	
66	"	Juan Rapado Martín	"	"	"	
67	"	Inocencia Pelayo Martín	"	"	"	
68	"	María Pedrón Roldán	"	"	"	
69	"	Agustín Martín Rapado	"	"	"	
70	"	Ricardo Rodrigo Sastre	"	"	Ramón Martín	
71	"	Manuel Requejo Calles	"	"	El mismo	
72	"	Marcelino Junquera Centeno	"	"	"	
73	"	Manel Requejo Calles	"	"	"	
74	"	José Gago Alonso	"	"	"	
75	"	Ayuntamiento	"	"	"	

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE ZAMORA

RELACION DE PROFUGOS

PARTIDO DE BERMILLO DE SAYAGO

Abelón

Avelino Cibanal Chillón, hijo de Bernabé e Isabel.

Manuel Quiruelas Carrasco, de Pedro y María.

Alfaraz

Cándido Campo Hernández, de Francisco y Luisa.

Angel Carrasco Borrego, de Marcelino y Avelina.

Almeida

Andrés Aldanas Fernández, de Justo y Claudina.

Angel Casado López, de Toribio y Genoveba.

José Diego Vicente, de Manuela.

Francisco Fuente Sánchez, de Martín y Adelaida.

Domingo Gamboa Santos, de Julián y Brigida.

Tomás Hernández Borrego, de Pedro e Isabel.

José Hernández Chapado, de Lorenzo y Alfonsa.

Manuel Martín, de Manuela.

Alfonso Martín Pérez, de Gabriel y Lucía.

Manuel Villamor de la Mano, de Andrés y Casimira.

Argañín

Dionisio Garrote Peña, de Seerfin y Pascuala.

Argusino

Paulo Garrote de Pedro, de Alonso y Andrea.

Bermillo

Miguel Fadón Pino, de Alonso y Teresa.

Manuel Fadón González, de Antonio y María.

César de la Iglesia Fernández, de Sebastián y Bernarda.

Patrocinio Molas Vicente, de Juan y Nicolasa.

Cabañas de Sayago

Francisco Domínguez Luengo, de Clemente y Leoncia.

Luciano de la Fuente Borrego, de Gregorio y María.

Crabellino

José Herrero Hernández, de Gregorio y Julia.

Lorenzo Herrero Guerra, de Antonio y Elvira.

Bernardo de la Mano Sánchez, de Juan y María.

Angel Sánchez Cuadrado de Valeriano y Paula.

Cibanal

Ricardo Marcos Becerril, de Antonio y Josefa.

Fariza

Eusebio Delgado Alonso, de Gregorio y Feliciano.

Enrique Pascual Trufero, de Enrique y Julia.

Fermoselle

Manuel Álvarez Espinazo, de Ricardo y Manuela.

Amador Carrera Acebedo, de Eusebio y Mercedes.

Manuel Fernández de la Peña, de Santiago y Baltasara.

Baldomero Fernández Roldán, de Maximino y Argea.

Manuel Funcia García, de Manuel y Teresa.

Antonio García Padón, de David e Isabel.

José María Gavilanes, de Paula.

Angel Luelmo Lozano, de José y Encarnación.

José Marcos González, de Lorenzo y Teresa.

Angel Miranda Martín, de José y Jacinta.

José Peña Segura, de Alejandro y Emilia.

Benjamin Piedad Marcos, de Isidoro e Isabel.

Antonio Peña Barrueco, de Teodoro e Isabel.

Angel Pinto Baz, de José y Isabel.

Ramón Seisdedos Ramos, de Ramón y Socorro.

Julio Veloso Barrueco, de Julio y Carmen.

Formariz

Tomás Alejo Pascual, de Santiago Josefa.

Fornillos de Fermoselle

Manuel Crespo Castro, de Julián y Serafina.

Francisco Fuentes Lejedor, de Victoriano e Isabel.

Gárame

Agustín Chillón Garrote, de Paulino y Basilisa.

Luelmo

Angel Dolores García, de Antonio e Ignacia.

Miguel Garrote Pascual, de Domingo y Manuela.

José Vicente Valle de Manuel e Ignacia.

Mogatar

José M.^a Figueruelo Esteban, de Salvador y Paula.

Heriberto Pérez Bartolomé, de Juan y Mariana.

Moralina

Lisardo Fernández Luengo, de Teodoro y María.

Miguel Morales Lozano, de Francisco y María.

Palazuelo de Sayago

Manuel Trufero, de Teresa.

Peñausende

Luis Sánchez Viñuela, de Aquilino y Teresa.

Diego Viñuela Alejo, de Alonso y María.

Pereruela

Ismael Benito Pérez, de Alfonso y Eulalia.

Manuel Chicote Carnero, de Juan y Martina.

Juan Rivera Pérez, de Gregorio y Dionisia.

Piñuel

Nazario Barba Prieto, de Benjamin y María.

Roelos

Vicente Moralejo Montero, de Alfonso y María.

Benito Piorno Herrero, de Joaquín y Feliciano.

Honorio Santiago Moralejo, de Mateo y María.

Salce

Manuel Esteban Moralejo, de Ceferino e Hilario.

Rafael Moralejo López, de Hilario y Rosa.

Sogo

José Pérez Carrasco, de José y Francisca.

Torrefrades

Meregildo Prieto Zapata, de Amador y Josefa.

Hipólito de Torrefrades, Desconocidos

Torregamones

Damián Prieto Pascual, de Manuel y Jerónima.

Villadepera

José Isidro Nieto, de Torcuato e Isabel.

Villar del Buey

Baltasar Alejo Fuentes, de Antonio y Martina.

José Barrio Flores, de Pedro y Petra.

Antonio Blanco González, de Felipe y Sebastiana.

Isidro Carrascal Fraile, de Manuel y Teresa.

Angel Pordomingo Eleno, de Manuel y Ana.

Francisco Santos Benítez, de Domingo y María.

Villardiegua de la Ribera

Matias Pintado Formariz, de Inés.

Zafara

Mateo Miguel Tufero, de Tomás y María.

Constantino Moero Pascual, de Ramón e Isabel.

Benjamin Piedad Marcos, de Isidoro e Isabel.

Antonio Peña Barrueco, de Teodoro e Isabel.

Angel Pinto Baz, de José y Isabel.

Ramón Seisdedos Ramos, de Ramón y Socorro.

Julio Veloso Barrueco, de Julio y Carmen.

Tomás Alejo Pascual, de Santiago Josefa.

Manuel Crespo Castro, de Julián y Serafina.

Francisco Fuentes Lejedor, de Victoriano e Isabel.

Agustín Chillón Garrote, de Paulino y Basilisa.

Angel Dolores García, de Antonio e Ignacia.

Miguel Garrote Pascual, de Domingo y Manuela.

José Vicente Valle de Manuel e Ignacia.

José M.^a Figueruelo Esteban, de Salvador y Paula.

Heriberto Pérez Bartolomé, de Juan y Mariana.

Lisardo Fernández Luengo, de Teodoro y María.

Miguel Morales Lozano, de Francisco y María.

Manuel Trufero, de Teresa.

Luis Sánchez Viñuela, de Aquilino y Teresa.

Diego Viñuela Alejo, de Alonso y María.

Ismael Benito Pérez, de Alfonso y Eulalia.

Manuel Chicote Carnero, de Juan y Martina.

Juan Rivera Pérez, de Gregorio y Dionisia.

Nazario Barba Prieto, de Benjamin y María.

Vicente Moralejo Montero, de Alfonso y María.

Benito Piorno Herrero, de Joaquín y Feliciano.

Honorio Santiago Moralejo, de Mateo y María.

Manuel Esteban Moralejo, de Ceferino e Hilario.

Rafael Moralejo López, de Hilario y Rosa.

José Pérez Carrasco, de José y Francisca.

Meregildo Prieto Zapata, de Amador y Josefa.

Hipólito de Torrefrades, Desconocidos

Damián Prieto Pascual, de Manuel y Jerónima.

José Isidro Nieto, de Torcuato e Isabel.

Baltasar Alejo Fuentes, de Antonio y Martina.

José Barrio Flores, de Pedro y Petra.

Antonio Blanco González, de Felipe y Sebastiana.

Isidro Carrascal Fraile, de Manuel y Teresa.

Angel Pordomingo Eleno, de Manuel y Ana.

Francisco Santos Benítez, de Domingo y María.

Matias Pintado Formariz, de Inés.

Mateo Miguel Tufero, de Tomás y María.

Constantino Moero Pascual, de Ramón e Isabel.

Cobrereros
Angel Chimen Rabanillo, de Antonio y Micaela.

Ventura Montero Fernández, de Agustín y Concepción.

Antonio Montero Saavedra, de Manuel y Francisca.

José Ramos Nuñez, de Francisco y Josefa.

Juan Rodríguez Carbajo, de Santiago y Paula.

Beda Saavedra Maestre, de Josefa.

Tomás San Román Sánchez, de Bartolomé y Magdalena.

Espadañedo

Tomás Vega Lorez, de Santos y Paula.

Federico Zamorano Vega, de Ramón y Sabina.

Galende

Domingo Cifuentes Prada, de José y Francisca.

Ricardo Coca González, de Bartolomé y Casilda.

Elio Elena Ramos, de Manuel y María.

Andrés Ortega Prada, de José y Resurrección.

Juan Parra, de Vicenta.

Pedro Prada Remesal, de Isidro y María.

Magin Prada Sebastian, de Tomás e Inés.

Fernando Proy Otero, de Teodoro y Lorenza.

Tomás Rodríguez Vidal, de Marcelino y Dolores.

Santiago San Román Hernández de Carlos y Dolores.

Hermisende

Danislao Álvarez, de Rosa.

Feliciano Álvarez López, de Casiano y Domitila.

Francisco Fernández Martínez, de Cándido y Josefa.

Alfredo Pérez Alonso, de Agustín y Margarita.

Eulogio Rodríguez Pousa, de Antonio y María.

Lubián

Antonio Castaño López, de Antonio y Clemencia.

Manuel Castaño Martínez, de Manuel y Elisarda.

Jacinto Fernández, de Aurelia.

Julio Ferreras Prada, de Manuel y Elisarda.

Manuel Valdeza de la Mata, de Teodoro y Dionisia.

Manzanal de los Infantes

Santiago Otero Santiago, de Francisco y Juana.

Molezuelas de la Carballeda

Juan Lozano Lozano, de Angel y Juana.

Ramón Llamas Lozano, de José y Ramona.

Mombuey

Florentino Vega Lobo, de Florentino y Elvira.

Otero de Centenos

Manuel Escudero Ferreras, de Gregorio y Paula.

Herminio Escudero Escudero, de Bernardino y Cándido.

Otero de Sanabria

Domingo Losada Prada, de Pedro y Rosa.

Manuel de Prada San Román, de Fermín y Emilia.

Peque

Pedro Ferrero Ferrero, de Andrés e Isabel.

Pias

Isaac Carballar Rodríguez, de Eduardo y María.

José Piornedo Proy, de Valentín y Agustina.

Puebla de Sanabria

Francisco Valdés Rodríguez, de Francisco y Manuela.

Requejo

Vicente Fernández Silván, de Antonio y Modesta.

Manuel Luis López, de Manuel y María.

Robleda-Cervantes

Jaime Alonso Fernández, de José y Carmen.

José Barrera Prada, de Francisco y Concepción.

José Fernández Centeno, de Andrés y Rosa.
Mariano Losada Losada, de Andrés y Manuela.

Diego Valle Fernández, de Francisco y Josefa.

Rosinos de la Requejada

Angel Cobreros Pérez, de Domingo y Manuela.

Manuel Martino Anta, de Andrés y Bárbara.
Justo Prieto Prada, de Juan y Pascuala.

San Ciprián

Amaro Ferrero Alonso, de Florencio y Rosa.
Francisco Martínez Jarero, de Juan y Tomasa

San Justo

Oterino Lázaro Rodríguez, de Manuel y Teresa.

Joaquín Ramos Ballesteros, de Fernando y Cecilia.

César Prada Sotillo, de Gregorio y Rosa.
Miguel Silván Fernández, de Antonio y Rosa.

Terroso

Antonio Fernández Martínez, de Pedro y Teresa.

Trefacio

Angel Fernández Prada, de Juan y Cayetana.
Pedro Rodríguez Carbajo, de José y Eugenia.

Valdemerilla

Joaquín Chamorro Gallego, de Antonio y Baldomera.

Valparaíso

Manuel Alonso Alonso, de Pascasio y María.
Juan Domínguez Cimas, de Aquilino y María.
Benigno Santamaría Miguel, de Manuel y Concepción.

Francisco Vega González, de Matías y María.

Villardecierros

Fabriciano Crespo Codón, de Inocencio y Esperanza.

José Hernández Álvarez, de Miguel y Encarnación.

PARTIDO DE TORO

Aspariegos

Juan Morán Vega, de Manuel y Romualda.
Belver de los Montes

Isidro Franco Morillos, de Celedonio y María.
La Bóveda

Práxedes Pelaz Cimarra, de Miguel y Juana.
Luciano Pérez Hernández, de Capitlino y Petra.

Clodoaldo Sánchez Herrera, de Lázaro y Andrea,

Bustillo del Oro

Paulino Conde Domínguez, de Deogracias y Lorenza.

Felipe Fito Domínguez, de Efrén e Irene.

Cañizal

Alejandro Benito Barrera, de Santos y Petra.
Castronuevo

Juan Calleja Mesonero, de Miguel y Custodia.

Fresno de la Ribera

Nicomedes López Fidalgo, de Luis y Veridiana

Nicanor Salvadores Gómez, de Marcelo y Modesta.

Fuentelapeña

Sergio Rodríguez Herrero, de Jorge y Eugenia.

Fuentesecas

Cesáreo Morillo Hernández, de Saturnino y Asunción.

Gallegos del Pan

Emilio Lebreo Calvo, de Grabiél y Luisa

Malva

Pedro Morillo Morillo, de Toribio y Petra.

Morales de Toro

Celestino Calvo Martín, de Teodoro y Tomasa.

Rufino Gamazo Corbella, de Manuel y Agustina.

Simón Nogueras Tejada, de Juan y Antonia
Horacio Sánchez Cabezudo, de Gerardo y Julia

El Pego

Bernardino Martín García, de Deogracias y María

Peleagonzalo

Crescencio Gallego González, de Francisco e Irene

Angel de la Iglesia Vicente, de Manuel y Sabina.

Emiliano de la Iglesia Misas, de Emilio y Brigida.

Pinilla de Toro

Santos Gutiérrez Martín, de Emeterio y Beatriz.

Isidoro Montero Alonso, de Melehor y Cesárea.

Sanzoles

Julián Aldez Velasco, de Gregorio y Fernanda.

Jesús de Inés García, de Simeón y Cándida.

Toro

Antonio Dual Borja, de José y Edivigis.
Angel Garrote Cano, de Baltasar y Juliana.
Teodoro García Alvaro, de Felipe y Amparo
Florencio Hernández Remesal, de Antonio y Alejandra.

Enrique López Camazón, de Domingo y Filomena.

Guillermo Muñoz Quiroga, desconocidos
Antonio Santos Rebolleda, de Ricardo y Dionisia.

Vallesa de la Guareña

Hermenegildo Martín Sánchez, de Julio y Concepción.

Venialbo

Agustín Estevez González, de Salustiano e Inés.

Jesús Hernández Cabezas, de Domingo y Teodora.

Bernardino Ferreras Martín, de Tomás y Modesta.

José Santos Martín, de Celestino y Eleuteria
Nemesio Tejedor Saludes, de Longinos e Invencción.

Manuel Vaquero Patrocinio, de Agustín y Teodora.

Villabuena del Puente

José Aparicio Hernández, de Enrique y Gumersinda.

Lucio Amorós Rodríguez, de Hipólito y Manuela.

Francisco Hernández López, de Francisco y Felisa.

Emeterio Serrano Guerra, de Basilio y Antolina.

Villaescusa

Juan Galocha Lorenzo, de Angel y Angela.
Luis Hernández Caballero, de Félix y Luisa.

Félix Hernández Herrero, de León y Perfecta.

Crescente Marcos Cabezas, de Pedro y Trinidad.

Villardondiego

Olimpio Casquero Torio, de Pedro y Francisca.

PARTIDO DE VILLALPANDO

Cañizo

Marcelino Bermejo Lorenzo, de Alejandro y Melanea.

Damián Cadierno Osorio, de Vicente y Nemesia.

Julio García Sotil, de Eudocio y Filomena.
Pablo Raposo Alonso, de Marcia y Abundia.

Ricardo de la Rosa San Juan, de Demetrio y Rosario.

Castroverde de Campos

Francisco Cascón Terrón, de Santos y María
Froilán Collantes García, de Mariano e Inés.
Gaspar López Palmero, de Laureano y Felicitas.

Timoteo Morejón Alonso, de Teodosio y Cruz.

Cesáreo Vicente Arés, de Juan y Catalina.

Cotanés

Máximo Díez Francos, de Bombiano y Ascensión.

Gaspar Rivero González, de Isaias y Sofía.
Granja de Moreruela

José Fernández García, de Leoncio e Ignacia
Pedro Romero Ramos, de Leto y María.

Manganeses de la Lampreana

Tirso Salvador Gil, de Basilio y Angela.
Atilano Torres Salvador, de Alonso y Sinfrosina.

Quintanilla del Monte

Jerónimo Rodríguez Hernández, de Ignacio y Calixta.

Quintanilla del Olmo

Jerónimo Mateos López, de Isaias y Adriana.
Revellinos

Gabino Fernández Jiménez, de Dalmacio y Gregoria.

Riego del Camino

Juan Azcona Nogueras, de Juan y Emilia.
San Agustín del Pozo

Acacio Huerga Mañanes, de Inocencio y Faustina.

San Martín de Valderaduey

José Gimeno González, de Adolfo y Elvira.
Santiago Rincón Asensio, de Félix y Emiliana.
Celestino Rodríguez Fernández, de Laureano y Patrocinio.

Villalobos

Andrés Fernández Burón, de Julio y Fabiana.

Villalpando

Agrícola Alonso Mansilla, de Agrícola y Maximiliana.

Lupricio Argüello de Prada, de Gregorio y Paula.

Juan Sánchez Fernández, de Eusebio e Isidora.

Aurelio Vázquez Allende, de Laurentino y Marcelina.

Villamayor de Campos

Demetrio Fernández Martínez, de Esteban y Josefa.

Villanueva del Campo

Galo Blanco Rodríguez, de Julio y Teresa.
Justin Lozano, de Cristina.

Villárdiga

Constantino Asensio Manso, de Leoncio y Ramona.

Amós Carreño Gutierrez, de Felipe y Lucía.

Villarrin de Campos

Andrés Flores Vidal, de Ceferino y María.

PARTIDO DE ZAMORA

Algodre

Bautista Zubizarreta Yañez, de Angel y Maximina.

Arquillinos

Prisciliano Beneitez Regueras, de Agapito y Teófila.

Saturnino Pastro Fernández, de Antolin y Eugenia.

Benegiles

Marino González Heredero, de Raimundo y Nieves

Casaseca de las Chanas

Zacarias Ruiz Macías, de Antonio y María.
Cazurra.

Gonzalo Rodríguez Esteban, de Sebastián y Estefanía.

Coreses

Cipriano Manzano Blanco, de Eugenio y Francisca.

Francisco Salgado Alonso, de Antonio y Emilia.

Corrales

Fabriciano Blanco Matos, de Onofre y Angeles.

Manuel Castasño García, de José y Benigna.

Manuel Esteban Alvarez, de Carlos e Ines.

Laureano Franco Garrote, de Antonio y Segunda.

Federico Trutiños Corrales, de Pedro y Elena.

Gregorio Vaquero San José, de Angel y Bienvenida.

Cubillos

Miguel Domínguez, de Teodora.

Adriano García Fraile, de Matias y Benita.

Fuentesauco

Eusebio García de la Cruz, de Miguel y de Maria.

Marcia García Fernández, de Pablo y Atilana.

Alejandro González Silvan, de Felix y Crescencia.

Domingo López Martín, de Celestino y M. del Carmen.

Ricardo Rodríguez Lamas, de Benjamin y Juliana.

Marcelino Sánchez García, de Pedro y M. del Carmen.

Jacinto Silvan Martín, de Victoriano y Ramona.

Dimas Tejeda Bellor, de Dimas y Maria.

Tomás Zamorano Entizne, de Eusebio y de Paula.

Gema

Saturnino Moscoso Cabo, de Primo y Clotilde.

José Pérez Benitô, de Anacleto y Evarista.

Magin Zamora Sánchez, de Hermenegildo y Josefa.

Guarrate

Paulino Galache Hernández, de Cecilio y Valeriana.

La Hiniesta

Valentin Lozaao de Santa Maria, de Ildefonso e Hilaria.

Jambrina

Amando Alvarez Arias, de Juan y Maria.

El Maderal

Daniel López Santos, de Lorenzo y Maria.

Madridanos

Higinio Fernández Carmuega, de Juan y Fernanda.

Montamarta

José Coco Hernández, de Bernardo y Josefa.

Paulino Martín Nieto, de Atilano y Matilde.

Fermin Rivera Arrenal, de Fermin y Paulina.

Belisario Serrano Llamas, de Francisco y Ascensión.

Moraleja del Vino.

Teodoro Cestero Domínguez, de Serafín y Asunción.

Ricardo González Urones, de Clodoaldo e Inés.

José Mela Martín, de José y Angela.

Alfonso Ramos Gutiérrez, de Bernardo y Patrocinio.

Morales del Vino

Gonzalo San Pedro Tejero, de Miguel y de Maria.

Muelas del Pan

David Rapado López, de Domingo y Francisca.

Peleas de arriba

Alfredo Almeida García, de Emilio y Rosalia

El Perdigón

Andrés Carrascal López, de Emilio y Rosalia

José Hernández Hernández, de Pedro y Teresa.

Andrés Martín López, de Nicomedes y Dolores.

Celestino Rodríguez Prieto, de Valeriano y Feliciano.

Florencio Romo Sánchez, de Pedro y Agueda

Manuel Santos Vidal, de Marcelino y Josefa.

José Vizán Rodríguez, de Alberto y Magdalena.

El Piñero

Tolentino Andrés Marchán, de Saturnino y Martina.

San Cebrián de Castro

Manuel Celada Franco, Nicanor y Manuela.

San Miguel de la Ribera

Natalio Infante Olivares, de Tomás y Emilia.

Torres del Carrizal

Ramiro Calvo Pérez, de Alejandro y Fè.

La Tuda

Tomás Sánchez Alvarez, de Daniel y Francisca.

Villamor de los Escuderos

Severino Gimenez Hernández, de Anacleto y Juana.

Abundio Pérez de la Rocha, de Andrés y Fidela.

Juan Santos Corrales, de Ramón y Angelina.

Villanueva de Campeán

Angel Fernández Peña, de Bernardo y Ramona.

Sebastián Rosón Herrero, de Isidoro y Maria.

Villaralbo

Manuel Miguel Prieto, de Lorenzo y Manuela.

Manuel Prieto González, de Sebastián e Isabel.

Zamora

Manuel Alvarez Reñones, de Pablo y Adela.

Bernardo Ballesteros Hernández, de Castor y Maria.

Alejandro Blanco Delgado, desconocidos.

Marcelino Calvo Ramos, de Roque y Agustina

Bernardo Campesino Manjón, de Pablo y Antonia

Mariano Carazo Raposo, de Raimundo y Ana Maria

Raul Centeno Pérez, de Vicente y Maria.

Manuel Criado González, de Ambrosio y Maria.

Jacinto Fernández Rios, desconocidos.

Francisco Fuentes de las Heras, de Francisco y Luisa.

Adelfo García Pino, desconocidos.

José García Ramirez, de Diego y Basilia.

Primitivo Garretas Sastre, de Aniceto y Luisa.

Juan Gimenez Herrerueta, de Rafael y Basilia.

José López Herrero, de Grabiél e Ildefonsa.

Arturo Luis Fernández, de Honorio y Angela.

Francisco Llamas Gómez, de Francisco y M^a Luisa.

Alfredo Manzano Villar, de Concepción.

Venancio Martín López, desconocidos.

Diego Mosquera Blanco, de Diego y Trifina.

Amando Pascual Herrero, de Felipe y Remedios.

Marcos Rodríguez García, de Marcos y Aurelina.

Felix Sastre Pérez, desconocidos

Pedro Solis Blanco, desconocidos

Antonio Torrecilla Sandoval, de Antonio y Ascensión.

Manuel Zóilo García, de Julio y Ramona.

Zamora 17 de Julio de 1929.—El Comandante Secretario, José Ferrero,—V.º B.º—El Coronel Presidente, Sánchez de León.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PUBLICAS

DE LA
provincia de Zamora.

CIRCULAR

Impuesto del 1'20 por 100 de pagos

No habiéndose remitido por los Ayuntamientos que a continuación se expresan las certificaciones de pagos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio actual, o sea de los pagos verificados en los meses de Abril, Mayo y Junio respectivamente, se les previene que si dentro del plazo de ocho días, a contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, no han remitido a esta dependencia las aludidas certificaciones, se propondrá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, la imposición de la multa de veinticinco pesetas con la que desde luego quedan conminados.

Ayuntamientos

Almeida, Arcos de la Polvorosa, Badilla, Berver de los Montes, Benavente, Benegiles, Bercianos de Vidriales, Bretocino, Brime de Sog, Cerecinos de Campos, Cernadilla, Codesal, Colinas de Trasmonte, Coomonte, Cubillos, Cuelgamures, Espadañedo, Faramontanos de Tábara, Fariza, Ferreras de arriba, Figueruela de abajo, Figueruela de arriba, Fontanillas de Castro, Fresno de la Ribera, Fuente Encalada, Fuentesauco, Fuentesecas, Gallegos del Pan, Granucillo, Guarrate, Hermisnde, Hiniesta (La), Roales, Losacio, Luelmo, Maderal, Madridanos, Mahide, Malillos, Malva, Manzanal de los Infantes, Matilla la Seca, Melgar de Tera, Mogatar, Molezuelas de la Carballeda, Mombuey, Moral de Sayago, Moralina, Morerueta de Tábara, Navianos de Valverde, Pajares, Palacios del Pan, Peleas de arriba, Peque, Pías, Pobladura de Valderaduey, Pubblica de Valverde, Quintanilla del Monte, Rabanales, Requejo, Revellinos, Riofrío, Robleda, Rosiros de Vidriales, Samir de los Caños, San Ciprián, San Esteban del Molar, San Martín de Valderaduey, San Pedro de Ceque, San Pedro de la Viña, San Román del Valle, Santa Colomba de las Monjas, Santa María de Valverde, San Vicente de la Cabeza, San Vitero, Sobradillo de Palomares, Tábara, Tamame, Tardemez, Terroso, Torre del Valle, Trefacio, Valdefinjas, Valparaiso, Vallesa de la Guareña, Videmala, Villaescusa, Villageriz, Villalpando, Villamor de los Escuderos, Villanazar, Villanueva de Campeán, Villanueva de las Peras, Villardfallaves, Villardiegua de la Ribera, Villárdiga, Villaseco, Viñas y Zafara.

Zamora 1.º de Agosto de 1929.—El Administrador de Rentas públicas, Celestino de la Hoz.
R—2614

BURGANES DE VALVERDE

Aceptada en principio por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, la propuesta de transferencia de la Secretaría por valor de dos mil seiscientos veintitres pesetas del capítulo de Resultas para el de Imprevistos, para atender a pagos de carácter obligatorio y a gastos de obras acordadas, sin consignaciones en el presupuesto vigente para su pago, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, para su examen por los interesados y oír reclamaciones; transcurrido el mismo, no se admitirán las que se presenten.

Burganes de Valverde 29 de Julio de 1929.—El Alcalde, Eustasio Fernández. R—2595

VILLANUEVA DE LAS PERAS

Don Juan García Sendín, Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de las Peras.

Hago saber: Que habiendo de designarse los vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio por elección directa y secreta entre los electores comprendidos en las listas oportunamente formadas y publicadas, se convoca la elección por el presente en la que se tendrán presentes las siguientes

Instrucciones

1.^a La elección tendrá lugar el día veintiocho del corriente, dará principio a las ocho y terminará a las catorce.

2.^a La mesa se constituirá con el Alcalde-Presidente y los vocales ya designados por la Comisión municipal permanente.

3.^a Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escrita a mano con claridad el nombre y apellidos de quien elijan de los de su clase.

4.^a Todo elector tiene derecho a hacer que la elección se presencie por Notario público, según determina el artículo 255 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928.

5.^a Las reclamaciones contra los acuerdos de la mesa respecto a la elección y proclamación de vocales electos, pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta provincial del Catastro, que las fallará en única instancia según dispone el artículo 256 del citado Reglamento.

Villanueva de las Peras 19 de Julio de 1929.—El Alcalde, Juan García. R—2581

EL PIÑERO

En los días 13, 14, 30 y 31 del próximo Agosto, de las nueve a las quince, tendrá lugar en el domicilio del Recaudador D. Ricardo Casado Sánchez, la recaudación voluntaria del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades de este municipio y ejercicio actual, advirtiendo que los contribuyentes que no hagan efectivas sus cuotas en los días señalados, quedarán incurso en los recargos que la Instrucción determina.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes en él incluidos.

El Piñero 30 de Julio de 1929.—El Alcalde, Sebastián Cruz. R—2606

VILLARDIGA

Don Epifanio Pérez Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este distrito.

Hago saber: Que habiendo de designarse los Vocales electivos de la Junta del Catastro de este Municipio por elección directa y secreta entre electores comprendidos en la lista publicada el día 18 de Noviembre de 1928 se tendrán presentes para esta elección las reglas siguientes:

1.^a La elección tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, el día siete del próximo Agosto, dando principio a las nueve de la mañana y terminando a las dos

2.^a Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.^a Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.^a Todas las oposiciones y resoluciones de la mesa respecto de la elección y la proclamación de los Vocales electos pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta pe-

ricial del Catastro, que las fallará en única sentencia.

Villárdiga 22 de Julio de 1929.—El Alcalde-Presidente, Epifanio Pérez. R—2532

CAÑIZO

Don Leonides García Toranzo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cañizo.

Hago saber: Que habiendo de designarse los Vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio por elección directa y secreta entre los electores comprendidos en la lista a tal efecto publicada, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.^a La elección empezará a las ocho y terminará a las doce del día doce de Agosto próximo, ante los Vocales ya designados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente para el Vocal de cada clase.

2.^a Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.^a Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.^a Las reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa respecto de la elección y la proclamación de los Vocales electos pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta pericial del Catastro, que las fallará en única sentencia.

Cañizo 24 de Julio de 1929.—El Alcalde, Leonides García. R—2553

FIGUERUELA DE ARRIBA

Don Julián Vega Arias, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Figueruela de arriba.

Hago saber: Que habiendo de designarse los Vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este distrito por elección directa y secreta entre electores comprendidos en la lista publicada oportunamente, se tendrán presentes para la elección las siguientes reglas:

1.^a La elección empezará a las nueve y terminará a las trece del segundo domingo siguiente al en que se anuncie este edicto en BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en la Casa Consistorial ante los Vocales ya designados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente para el Vocal de cada clase.

2.^a Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.^a Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.^a Las reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa respecto de la elección y la proclamación de los Vocales electos pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta pericial del Catastro, que las fallará en única sentencia.

Figueruela de arriba 26 de Julio de 1929.—El Alcalde, Julián Vega. R—2583

ABELON

Don Atilano Pascual Crespo, Alcalde-Presidente del distrito de Abelón.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, fué aprobado el presupuesto extraordinario formado para arbitrar recursos para los gastos que se originen con la casa de la Sra. Maestra y gastos también originados con la medición Catastral, el cual se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante

el plazo de quince días, pudiendo ser examinados por los contribuyentes y presentar cuantas reclamaciones estimen justas.

Abelón 31 de Julio de 1929.—El Alcalde, Atilano Pascual. R—2602

Don Atilano Pascual Crespo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abelón.

Hago saber: Que para arbitrar recursos para realizar los pagos que se originen con la construcción de la casa de la Sra. Maestra, tendrá lugar el día once de Agosto próximo, a las cuatro de la tarde, la venta en pública subasta de varias parcelas de terreno del patrimonio Municipal, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de las parcelas deslindadas, pudiendo ser examinados uno y otro hasta media hora antes de celebrarse la subasta.

Abelón 31 de Julio de 1929.—El Alcalde, Atilano Pascual. R—2602

CERECINOS DEL CARRIZAL

Confecionado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, el repartimiento de aprovechamiento de pastos comunales de este término municipal, correspondiente al ejercicio actual de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de que los ganaderos en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas; transcurrido que sea indicado plazo, no se admitirá ninguna.

Cerecinos del Carrizal 30 de Julio de 1929.—El Alcalde, Nicolás Pascual. R—2596

ZAMORA

En méritos de los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado, promovidos por D. Alfonso Santiago Bobillo, propietario y de esta vecindad, contra D.^a Antonia Illán Prieto, por si y como representante legal de su hijo menor Julio Llamas Illán, aquella vecina de Chamartín de la Rosa (Madrid), cuyos autos se encuentran en el período de ejecución de Sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, bajo el tipo de setecientas cincuenta pesetas, los bienes que a continuación se describen.

Bienes objeto de la subasta

Una viña en el término de Zamora, en el pago de San Atilano, de una fanega y once celemines, o sean sesenta y cuatro áreas y veintinueve centiáreas, que contiene mil trescientas cuarenta y dos cepas: linda al Este con carretera de Villacastín a Vigo, al Oeste con camino de Entrala y Perdígón, al Sur con partija adjudicada a D.^a Dionisja Llamas Tascón, y por el Norte con otra partija que se adjudicó a Don Valentín, D.^a Aurelia y D.^a Saturnina Pérez Llamas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Medio, el día veintiocho de Agosto, a las diez horas.

Previsiones

1.^a Que para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación.

2.^a Que no se admitirá postura que no cubra al menos las dos terceras partes del avaluo, sin cuyo requisito no serán admitidos licitadores.

Dado en Zamora a dos de Agosto de mil novecientos veintinueve.—El Juez municipal, Baldomero García.—P. S. M., El Secretario, Mario Aparicio.